NOTA DNCP/DNC/N° 20889 / 2016

Asunción, 29 de julio de 2016

Lic. Ruben Colman.
Encargado de Despacho, Dirección de UOC.
Ministerio del Interior.
PRESENTE:

REF.: RECORDATORIO DE RESPONSABILIDAD EN EL LLAMADO "ADQUISICION E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 319093 EN FECHA (27/07/16). – ID N° 302891

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

En atención a la observación realizada por parte de la dirección nacional de contrataciones públicas en donde se hace referencia a la Certificación ISO 9001:2008, Norma EN 55022, Normas EIA- 310-E, es que se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Fátima Segovia
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena.
Coordinadora de Control

DNC/CD/FS

NOTA DNCP/DNC/N° 20889 / 2016.

Asunción, 29 de julio de 2016.

Lic. Ruben Colman.
Encargado de Despacho, Dirección de UOC.
Ministerio del Interior.
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DEL EXP. N° 319093 (27/07/16) ID N° 302891.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Se sugiere a la convocante cargar en el sistema de información de las contrataciones públicas todos los ítems y sub ítems indicados en la carta de invitación con sus respectivos precios referenciales. Atendiendo la **resolución DNCP 956/16**: **art.1** *"DISPONER que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo15 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas para la realización de la estimación de costos de cada licitación, las convocantes deberán contar con la documentación comprobatoria del análisis realizado para la determinación de los precios referenciales, Asimismo, además de la estimación global de costos se deberá contratación un desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales independientemente al sistema de adjudicación los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación".* A modo de ejemplo: ítem 1 "Servicios de Cableado Estructurado", sub ítems 1.1 "Cableado Vertical UTP", 1.2 "Cableado Horizontal UTP", y todos los demás productos y/o servicios que estén incluidos en las especificaciones técnicas. Este sistema será utilizado para la carga del sistema de información de las contrataciones públicas y la confección de la planilla de precios (formulario N° 1), considerando que los precios referenciales en el sistema de información de las contrataciones públicas de los ítems y subítems deben ser públicos tal y como lo menciona la normativa mencionada anteriormente.-

2. Recomendamos a la convocante establecer en el sistema de información de las contrataciones públicas, que la forma de pago sea a plazos o mensual en vez de la forma de pago contra entrega, conforme lo expresan en el **anexo B, punto 27.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Fátima Segovia
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Lindy Lacena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

DNC/CD/FS

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Fátima Segovia
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena.
Coordinadora de Control

DNC/CD/FS